

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 284-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F N°164-98; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma; los resultados del Proceso de Evaluación Académica Ordinaria 1997; lo informado por la Dirección de Personal en Notas SRFC N°98-351 y N°98-501; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°98-112 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase ascenso a contar desde el 1° de Enero de 1998, a los siguientes académicos de la Facultad de Farmacia asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

| <u>NOMBRE</u> | <u>NUEVO GRADO</u> |
|-------------------------|--------------------|
| AVILA BITTNER RAFAEL | A-14 |
| RODRIGUEZ ESPINOZA ALDO | A-16 |

2° Promuévase, a contar desde el 1° de Enero de 1998 a los siguientes trabajadores académicos de la citada Facultad, asignándoseles el grado en cada caso pasa a señalarse:

| <u>NOMBRE</u> | <u>CARGO/ITEM</u> | <u>NUEVO GRADO</u> |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| GODOY MOSCIATTI CARMEN | PROFESOR TITULAR 980075 (2143) | MANTIENE |
| NEIRA HINOJOSA JOSE | PROFESOR ASISTENTE 980076 (2141) | A-06 |
| VON BAER VON LOCHON DIETRICH | PROFESOR TITULAR 980077 (2141) | MANTIENE |

3° Promuévase, a contar desde el 1° de Mayo de 1998, al Sr. CARLOS BARRIOS GUERRA a la jerarquía de Profesor Titular, nuevo ítem 980078 (2143), y asígnesele el grado A-15 de la Escala de Remuneraciones.

Como consecuencia de lo estipulado en los puntos 2° y 3° anteriores, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

4° El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos asignados para los efectos más Fondo el Especial de la Facultad.

98-031

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

5° El Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Agosto de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-